

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE **LUIS ENRIQUE RAMOS RODRIGUEZ**, Y DEMANDADO **CLAUDIA LORENA VELASQUEZ Y AMPARO SEPULVEDA**, CON RADICACIÓN NRO. **630014003008-2020-00317-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

<u>AGENCIAS EN DERECHO:</u>	\$250.000.00
<u>OTROS GASTOS COMPROBADOS:</u>	-0 -
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$250.000.00

Armenia, Quindío, 18 de marzo de 2022.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL
VIENTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE RAMOS RODRIGUEZ
DEMANDADO: CLAUDIA LORENA VELASQUEZ Y AMPARO SEPULVEDA
RADICADO: 6300140030082020-00317-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

Frente a la entrega de títulos el Despacho ya se pronunció en auto anterior

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 22/03/2022

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbe82a7371d7037a1b38edfc3608f6a21b221494130acdedd00369f70e75af6d**

Documento generado en 18/03/2022 09:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>